

IDENTIDADES A POSTERIORI Y HACEDORES DE VERDAD: MODOS DE SALIR DE UNA APORÍA

Ezequiel Zerbudis

Universidad de Buenos Aires

CONICET

RESUMEN: En mi contribución a la discusión, ataco la postura de Javier Castro Albano (2007) según la cual las cuatro tesis que él presenta, que supuestamente son *prima facie* plausibles, aunque no aceptables simultáneamente, presentan un problema para las teorías fuertes de los hacedores de verdad. Para hacerlo, sugiero que algunas de esas tesis tienen tanto lecturas ontológicamente comprometidas como ontológicamente inocentes, y que mientras su plausibilidad inicial se conecta con estas últimas lecturas, los problemas señalados por Castro Albano sólo surgen cuando son leídas del primer modo. Pero esto no debería ser visto como particularmente amenazador, porque sostener cualquiera de las tesis relevantes de este modo ontológicamente comprometido deriva de compromisos previos e independientes acerca de la metafísica de la modalidad, compromisos que justamente nos forzarían a rechazar la lectura más fuerte de alguna de las otras tesis (evitando, de este modo, la supuesta incompatibilidad señalada por Castro Albano).

PALABRAS CLAVE: Verdad, identidad, necesidad, existencia

ABSTRACT: In my contribution to the discussion, I argue against Javier Castro Albano's contention (2007) that the four theses he presents, which are allegedly *prima facie* plausible, but nonetheless not simultaneously acceptable, pose a problem to strong truthmaker theories. I try to do so by suggesting that some of these theses have ontologically committed and ontologically innocent readings, and that while their initial plausibility is connected to the latter readings, the problems shown by Castro Albano arise only when they are read in the former way. But this should not be seen as particularly threatening, because holding any of the relevant theses in this ontologically committed way depends on previous and independent commitments concerning the metaphysics of modality, commitments which at the same time should preclude us from accepting the stronger reading of some of the other theses (avoiding, in this way, the incompatibility pointed out by Castro Albano).

KEYWORDS: Truth, identity, necessity, existence

Mi intervención en esta discusión va a consistir en intentar mostrar que la aporía que Javier Castro Albano pretende presentar en su trabajo¹ como una amenaza para cualquier variante robusta de la teoría de los hacedores de verdad no constituye, bien mirada, un verdadero problema para tales teorías. Mi estrategia consistirá en argumentar, en primer lugar, que algunas de las tesis que, según él, generan la aporía, están basadas en principios que tienen, al menos, dos lecturas posibles, una más comprometida y otra más inocente desde el punto de vista ontológico. Y, en segundo lugar, que los problemas sólo aparecen al intentar mantener, simultáneamente, una lectura comprometida de todas ellas (mientras que, por otra parte, lo único que las hace *prima facie* plausibles es su lectura no comprometida). La solución al problema consistiría entonces en ver que, una vez que se ha adoptado una posición metafísica sustantiva, cualquiera que ella sea, respecto de los hacedores de verdad para oraciones necesarias, ello nos forzaría a abandonar, en cada caso, la lectura comprometida de alguna de las tesis en cuestión. Lo que ocurre al hacerlo es que el problema desaparece.

Comienzo recapitulando brevemente la posición de nuestro autor: Castro Albano pretende mostrar, en su trabajo, que las oraciones de identidad necesarias *a posteriori* presentan un desafío a las teorías fuertes de los hacedores de verdad (esto es, aquellas según las cuales una caracterización de la relación de *hacer verdad* [*truth-making*] en términos de implicación nunca podría resultar adecuada).² El problema se presentaría, según este autor, debido a que nuestra explicación intuitiva de lo que hace verdaderas a tales oraciones pareciera entrar en conflicto con algunas otras tesis que, independientemente, resulta plausible admitir. Su argumento toma la forma, entonces, de presentar cuatro compromisos razonables que, a pesar de su plausibilidad, no parecieran poder ser admitidos simultáneamente. Entre estos principios, hay dos que, según creo, no son problemáticos y que por lo tanto no van a ser objeto de mi discusión. Se trata de (B), que afirma que <Héspero = Fósfo-

ro> es verdadera en virtud de la existencia del planeta Venus, y (C), que afirma el carácter contingente de la existencia de Venus.³ Por otro lado, las dos restantes proposiciones, ((A) y (D)), son entendidas y utilizadas, en el contexto de la argumentación del escrito, de un modo que me resulta problemático y acerca del cual sí querría llamar la atención.

(A) dice que para que la proposición <Héspero = Fósforo> sea verdadera en un mundo *m*, tiene que haber una entidad en *m* que la haga verdadera. Este requerimiento no parece propio o específico de esta proposición en particular, ni siquiera de los enunciados de identidad *a posteriori*, sino que parece derivarse de un requerimiento general que hacen las teorías fuertes de los hacedores de verdad, a saber, que todas las proposiciones verdaderas (o al menos todas las de cierta clase delimitada de un modo no arbitrario) deben ser hechas verdaderas por ciertas entidades de la realidad.⁴ (D), por su parte, sostiene que una oración de identidad como 'Héspero = Fósforo' (o la proposición expresada por ella) es necesaria, lo que es simplemente un caso de la tesis más general y corrientemente aceptada según la cual los enunciados de identidad que contengan dos designadores rígidos (o las proposiciones expresadas por ellos) habrán de ser necesarios si verdaderos (y es una verdad, aunque sólo cognoscible *a posteriori*, que Héspero es Fósforo).

3. Que no vaya a ponerlos en duda en este contexto no quiere decir que no sean controvertidos, o que no hayan sido puestos en duda. Por ejemplo, entendiendo 'existe' de un modo un tanto divergente del uso común, podría sostenerse que los objetos (y los mundos) meramente posibles existen en el mundo actual, aunque no sean actuales. Así, por ejemplo, Plantinga afirma: "Hay cualquier número de mundos meramente posibles; cada uno de ellos existe – existe en el mundo actual – aunque ninguno es actual" (1974, 48). Si bien mi crítica en el presente trabajo se va a centrar en otro aspecto de las tesis conjuntamente problemáticas, creo que una crítica a lo largo de esta línea sería igualmente adecuada.

4. La tesis de que *todas* las verdades deben ser hechas verdaderas por un hacedor de verdad es la doctrina que se conoce en la literatura como *maximalismo* acerca de los hacedores de verdad [*truthmaker maximalism*]. Como veremos más adelante, una restricción típica al alcance del principio consiste en dejar fuera del mismo a los enunciados analíticos.

1. Castro Albano, 2007.

2. Para el contraste entre teorías fuertes y débiles de los hacedores de verdad, y algunos problemas que presentan las teorías débiles, véanse Rodríguez-Pereyra 2006 y Díaz Legaspe 2007.

Todo esto, dicho en un cierto nivel de indefinición y generalidad, suena aceptable, y por cierto que enunciados como (A) y (D) han sido defendidos y aceptados con frecuencia. Pero en realidad su contenido puede ser precisado de diversos modos, y ya no hay tanto consenso respecto de cuál de esas versiones resultan las más aceptables. Para decir brevemente algo que intentaré explicitar en el resto del trabajo, creo que la incompatibilidad que Castro Albano encuentra entre las cuatro tesis que presenta, y en particular entre (A) y (D), sólo se produce cuando éstas tesis son entendidas de un modo muy específico, respecto del cual, además, no se puede suponer que, como él dice, cuenten “con bastante consenso entre los investigadores que se ocupan de estos temas” (2007, p. 106).

Comencemos analizando la tesis (D). Parece claro, sobre todo si tomamos en cuenta que para nuestro autor esta tesis es una consecuencia de algunas tesis de la semántica modal de tipo kripkeano, como las cláusulas (i) y (ii) de la función de valuación V ,⁵ que la noción de necesidad que aparece en (D) es entendida como *verdad en todos los mundos posibles*, sin ningún tipo de restricción. En efecto, para decirlo de un modo informal, la idea expresada en tales cláusulas es la de que un enunciado de identidad es verdadero en un mundo arbitrario si y sólo si el valor semántico del nombre a un lado del signo de identidad es el mismo que el del nombre que aparece del otro lado del signo. Hasta aquí, esto es, sin hacer mayores especificaciones, se trata de algo que se puede aceptar sin inconvenientes. Sin embargo, la formulación de la cláusula (ii) añade un elemento adicional. Citemos esta cláusula:

- (ii) Para cualquier mundo posible m_i , $V(a = b, m_i) = 1$ si y solo si $V(a) = V(b)$.

Lo que llama la atención aquí es que, mientras que la verdad (o, en general, la evaluación) de una oración de identidad aparece relativizada respecto de un mundo m_i , no aparece en dicha cláusula ninguna restricción semejante a la derecha del bicondicional, es decir, no se requiere para que un enunciado de identidad sea ver-

dadero en m_i que $V(\text{'Héspero'})$ sea idéntica a $V(\text{'Fósforo'})$ en el mundo m_i . Me interesa hacer notar esto porque se sigue directamente de una tesis semejante que una oración como ‘Hespero = Fósforo’ es verdadera en *todo* mundo posible si lo es en alguno, en un sentido de ‘todo’ perfectamente literal: en cualquier miembro de U (el conjunto de mundos posibles del modelo). Y de aquí que resulte razonable exigir, para la noción de necesidad presente en (D), un alcance similar, respecto de los mundos posibles involucrados, al que se atribuye a las oraciones de identidad verdaderas: una oración (o la proposición que ella expresa) es necesaria si y sólo si es verdadera en todo mundo posible, sin restricción.

Ahora bien, ¿es esta noción de necesidad la que “cuenta con bastante consenso entre los investigadores que se ocupan de estos temas”? En particular, ¿es ésta noción de necesidad la que se tiene en cuenta cuando se dice que un enunciado de identidad expresado mediante designadores rígidos es necesario? No me parece que esto sea tan claro. Como dijimos, aún cuando sea corriente aceptar el análisis de ‘necesario’ como ‘verdadero en todo mundo posible’, se suele reconocer que dicho análisis, así formulado, deja aún indeterminado qué decisión tomar en casos en principio borrosos, tal como el tipo de casos que resulta relevante para el problema planteado por Castro Albano, es decir, por ejemplo, qué decisión deberíamos adoptar para los casos en que los términos involucrados en cierto enunciado no denoten en determinados mundos. En particular, el problema surge porque no estamos seguros de si ‘Hespero es Fósforo’ podría o debería ser considerada como verdadera en un mundo en que Venus no exista, y Kripke mismo parece expresar dudas al respecto en ciertos pasajes de *Naming and Necessity* (Kripke, 1980), evitando pronunciarse sobre el punto. En las discusiones al respecto se ha intentado dar cuenta de esta dificultad, aunque manteniendo la letra de que los enunciados de identidad como ‘Héspero es Fósforo’ son necesarios, redefiniendo la noción de necesidad para evitar los problemas que surgen cuando están involucrados términos que refieren a objetos que existen de modo contingente. Un primer modo en que podría llevarse a cabo (y ha sido llevado a cabo) esto consistiría en variar levemente el análisis de ‘necesario’, aplicado a enunciados, de modo que éste termino signifique ‘verdadero en todo mundo posible en que los valores semánticos de los términos singulares involucrados

5. Cf. Albano 2007, n. 20.

existen' o, alternativamente, 'verdadero en todo mundo posible en que el enunciado tenga valor de verdad'.⁶ Otro modo distinto podría consistir en utilizar la noción de accesibilidad entre los mundos del modelo, y sostener que un enunciado es necesario, evalua-

6. La primera estrategia es explorada en Orlando 2007, la segunda es presentada y evaluada brevemente (de modo no conclusivo) en Gamut 1991, p. 54 ss. Por cierto que estas variantes no carecen de problemas, pero creo que ellos son menos graves, y de otro orden, que los señalados por Javier Castro Albano (en comunicación personal). Por cierto que, tal como él sugiere, se seguiría de una posición como la indicada en el texto que el enunciado 'Venus existe' sería necesario (aunque en el nuevo sentido asignado a esta expresión), lo que, al resultar poco intuitivo, parecería mostrar que la reconstrucción presentada de la noción de necesidad no es completamente adecuada. Sin embargo, no se seguiría de esto que Venus exista necesariamente (esto es, que exista en todo mundo posible; cf. Plantinga, 1974, pp. 60-61, para una distinción análoga entre propiedades esenciales (entre las que él acepta incluir la de existencia) y la noción de existencia necesaria). En efecto, con el nuevo análisis, lo primero implicaría que 'Venus existe' es verdadero en todo mundo posible en que Venus existe, pero de ello no se sigue que Venus exista en todos los mundos, de modo que esta suposición no contradice la tesis (C), como nuestro autor parece suponer. Notemos también, por otra parte, que esta dificultad, específicamente ligada con el predicado (lógico) de existencia, parece ser uno más de los diversos problemas que hicieron sospechar que éste no era en realidad un predicado genuino (esto es, uno que exprese una propiedad). En este sentido, vale la pena notar que ciertas intuiciones de necesidad respecto de algunos estados de cosas, tales como el de que un objeto sea necesariamente idéntico a sí mismo, parecen ser más bien intuiciones a los efectos de que ciertas propiedades (en este caso, la de ser idéntico a sí mismo) son esenciales para ciertos objetos (o para todos ellos, como en este caso), no tanto la de que cierto estado de cosas tiene que darse en todos los mundos posibles (y en todo caso, dichas intuiciones son lo suficientemente indeterminadas como para no permitir decidir esto de modo no controvertido). Se trataría, entonces, más bien de intuiciones modales *de re* según las cuales ciertos objetos no pueden existir sin algunas propiedades, entre las que parece razonable no incluir la existencia (so pena de validar el argumento ontológico). Si esto es así, entonces, el análisis de la necesidad de un enunciado como verdad en todo mundo posible en que sus términos denoten parece recoger de modo apropiado justamente esta idea de que ciertos objetos tienen algunas propiedades de modo esencial.

do en un mundo posible, si y sólo si es verdadero en todo mundo posible accesible desde él, restringiéndose dicha accesibilidad de tal modo que desde un cierto mundo posible sólo pueda accederse a otros que incluyan el dominio del primero.

Todos estos son casos en los que se acomoda la lectura de 'necesario' de modo de dejar de lado, de entre los mundos en los que el enunciado a evaluar debería resultar verdadero para poder ser considerado como necesario, aquellos mundos posibles en los que algunos de los términos singulares que aparecen en el enunciado en cuestión no refieren (y donde, podría suponerse, no es verdadero).

Entender 'necesario' en (D) de alguno de estos modos alternativos podría evitar caer en el problema planteado por Castro Albano. Pero creo que hay una manera adicional de hacerlo que me parece aún más interesante porque mantiene la noción irrestricta de necesidad y evita, en consecuencia, los problemas que aquejan, según vimos, a los intentos de relectura. Si se mira con cuidado la cláusula (ii) de la función V del modelo semántico presentado para la lógica modal, vemos que para nuestro autor (y aquí podemos ver uno de los orígenes del problema) una oración como 'H = F' es verdadera aún en los mundos en que 'H' y 'F' no refieren (bajo el supuesto, sin el cual sin embargo no se daría el problema que se quiere señalar, de que en el dominio del modelo hay objetos que no son parte del dominio de todos los mundos posibles). Esto es una consecuencia de que, como vimos, la existencia del valor semántico de 'H' o 'F' en un mundo dado m_i es irrelevante para la asignación de valores semánticos a la oración en m_i (ya que para la asignación de tales valores importa lo que ocurre con el dominio *del modelo*, sin importar qué pasa en cada mundo). Ahora bien, si nos olvidamos por un momento del resto de las tesis que se presentan acerca del hacer verdad en el trabajo que comentamos vemos que, de algún modo, aquí ya aparece encapsulada una posible explicación, bastante razonable, de qué es lo que hace verdaderos a los enunciados de identidad en los mundos en que los términos involucrados no refieren: a saber, sus hacedores de verdad serían los objetos denotados por dichos términos, pero en tanto miembros del dominio del modelo, es decir, para decirlo en un lenguaje independiente de la teoría de modelos, en tanto objetos existentes en algún mundo posible (no necesariamente el mundo de la evaluación). Esto es, si leemos esta cláusula de la semántica de la teoría de modelos para len-

guajes modales como diciendo algo relevante acerca de los fundamentos ontológicos de la verdad de los enunciados que evalúa (y es razonable hacerlo así si vamos a considerar el cuádruplo de tesis (A) – (D) como relevantes para la teoría metafísica del hacer verdadero), entonces ella parece sugerir que son entidades que desde el punto de vista de un mundo dado son meramente posibles las que hacen verdaderos a ciertos enunciados (y las proposiciones que ellos expresan) en dicho mundo. Considerada desde un punto de vista metafísico, esta cláusula parecería implicar, entonces, cierto compromiso con lo que a partir de Lewis se ha llamado *realismo modal* o realismo acerca de los mundos posibles.

Dicho de otro modo: si uno adopta, por ejemplo, una posición realista modal acerca de mundos y objetos posibles,⁷ uno estaría

7. Si bien la posición realista modal que va a esbozarse en lo que sigue, caracterizada por la defensa de un realismo extremo acerca de la existencia de otros mundos posibles, se inspira en la concepción de David Lewis al respecto (Lewis, 1973 y 1986), cabe aclarar que ella no coincide en otros aspectos con la teoría particular de los hacedores de verdad que dicho autor ofrece. Su propuesta positiva puede verse en Lewis, 2003. Por otra parte, vale la pena hacer notar que a los efectos de este trabajo vamos a concentrarnos en una oposición entre posiciones actualistas extremas o duras (tal como la que podría adjudicarse a Armstrong) y posiciones posibilistas igualmente extremas (como la que comenzamos a bosquejar inmediatamente en el texto), en parte porque ella parece ser un presupuesto en el planteo de la dificultad que nos ocupa. Por otra parte, en el caso de que se adoptara una posición realista moderada o actualista blanda (terminologías de Stalnaker, 1976 y Adams, 1974 respectivamente), según la cual los compromisos en los que se incurriría al aceptar la verdad de ciertos enunciados acerca de mundos u objetos no actuales son reducibles a compromisos respecto de objetos existentes en el mundo actual, el problema planteado en el texto comentado pareciera no surgir, ya que, de acuerdo con estas teorías, uno perfectamente podría decir que lo que hace verdadero a un enunciado acerca de lo que ocurre en un mundo posible arbitrario es una entidad que existe en el mundo actual (proposición, propiedad o estado de cosas). La aparente falta de consideración de estas alternativas en el texto comentado podría deberse a la aplicación implícita de un criterio suficientemente restrictivo acerca de lo que puede existir en un mundo posible (tal que excluya como candidatos para obtener dicho estatus ciertos tipos de entidades abstractas). De todos modos, hay que tener también en

en condiciones de aceptar sin problemas, y con total seriedad ontológica, uno de los presupuestos de (ii) y de la noción de necesidad utilizada en (D), a saber, que el rango de objetos que hay que tomar en cuenta para evaluar las proposiciones modales excede a los objetos que forman parte del dominio del mundo en el que se realiza la evaluación (si bien, en la versión propiamente Lewisiana de la teoría, los dominios de los distintos mundos no serían subconjuntos del dominio general del modelo, tales que puedan contener elementos en común, sino que más bien se trataría de particiones de éste último, al no poder existir un objeto en más de un mundo; de todos modos, diversos objetos semejantes en distintos mundos pueden ser relevantes para la evaluación modal de un mismo enunciado, si uno de ellos es la contraparte del otro).⁸ Esto

cuenta que una ontología tan restrictiva parece poco afín al espíritu que subyace a al menos una de las líneas teóricas en las que se ha defendido la teoría de los hacedores de verdad: en efecto, uno de los usos centrales que hace de esta noción uno de los primeros impulsores de la misma, D. M. Armstrong, es el de justificar, sobre la base de que cierto tipo de verdades (el de las predicaciones inesenciales) debe tener un hacedor de verdad, la existencia de estados de cosas, y en particular de propiedades como constituyentes de las mismas (cf. Armstrong, 1997, 113 ss.). Y parece difícil eludir, al intentar formular una teoría de propiedades (en todo caso, de propiedades que puedan ser compartidas por distintos particulares), la postulación o bien de universales, o bien de clases de objetos que incluyan particulares posibles (cf. Rodríguez-Pereyra, 2002). No cabe aplicar estas consideraciones a una segunda línea teórica afín a la postulación de hacedores de verdad, según la cual estos serían *tropos*. Sin embargo, no es claro que sus postulados sean mucho más aceptables para un quineano.

8. En una nota (2007, n. 23), Castro Albano objeta que la posición realista modal no podría dar cuenta de los hacedores de verdad de (proposiciones expresadas por) oraciones de identidad sobre la base de que en la concepción realista modal de Lewis sólo se reconocen relaciones de contraparte entre mundos. A lo que querría replicar: en primer lugar, que la versión de Lewis no es la única concepción realista modal que se haya defendido, sino que hay otras que sí admiten el solapamiento entre distintos mundos posibles (permitiendo así que estos mundos compartan individuos, lo que permitiría admitir de modo literal la existencia de identidad transmundana); en segundo lugar, que los enunciados de identidad que en general estamos considerando serían más bien enunciados de identi-

es, en una posición de este tipo uno se compromete con la posible relevancia para la evaluación, y para la determinación de lo que podría hacer verdadera la oración en cuestión, de ciertos objetos distintos de los efectivamente existentes.

Ahora bien, el punto sobre el que querría llamar la atención es que si se toma una posición de este tipo, que valida una concepción metafísicamente comprometida de (D) y de (ii), uno no puede aceptar (A) tal como está expresada por Castro Albano, esto es, uno perdería cualquier motivo que pudiera haber tenido para circunscribir los posibles hacedores de verdad al dominio de objetos correspondiente al mundo de la evaluación, sino que debería aceptar, para ser coherente, que ciertas proposiciones pueden ser hechas verdaderas en un mundo por objetos ajenos a ese mundo, esto es, por objetos que, desde la perspectiva del mundo en cuestión, son meramente posibles. Y esa sería justamente la explicación que, en tal concepción realista modal, podría darse de los hacedores de verdad para proposiciones como <Héspero = Fósforo> para el caso de mundos en que Venus no exista: dicha proposición es hecha verdadera por el objeto Venus como habitante de los mundos en que sí existe.

¿Qué problemas podría tener semejante propuesta? Castro Albano diría, presumiblemente, que ella implicaría abandonar, como vimos, (A) en la versión en que él la presenta, y que esto a su vez implicaría abandonar, sin más, el proyecto mismo de proveer hacedores de verdad para todas (o un subconjunto justificadamente delimitado de) las proposiciones verdaderas. Pero creo que esta última conclusión se seguiría si (A), tal como él la presenta, fuera la única versión o especificación aceptable de la idea más general que la hace *prima facie* plausible. Sin embargo, creo que esto no es así. De hecho, creo que su versión del principio de hacedores de

dad *intramundana* (por ejemplo, que lo denotado por 'Héspero' es el mismo objeto, existente en el mismo mundo, que lo denotado por 'Fósforo'), y que ese hecho no se vería alterado en principio porque sólo hubiera una relación de contraparte entre mundos (mi contraparte en w_j ; sería idéntica a mi contraparte en w_i , por más que no sea idéntica a mí mismo, como existente en @ (el mundo actual)); en tercer lugar, que de lo que se trata es de enunciados (u oraciones) de identidad (o las proposiciones expresadas por ellos), y nada impide que una oración de identidad sea hecha verdadera por una relación de contraparte.

verdad, allí expresada, es demasiado, e innecesariamente, restrictiva. En efecto, él dice que para que una proposición sea verdadera en un mundo m tiene que haber una entidad en ese mundo m que la haga verdadera. Pero, como sugerí, creo que la plausibilidad que este principio pudiera tener se deriva de la de uno aún más general del que aquél es una posible especificación. Llamemos (A*) a dicho principio:

(A*) Si <Héspero = Fósforo> es verdadera en el mundo posible m , entonces existe en la realidad una entidad e tal que e es un hacedor de verdad para <Héspero = Fósforo>.

Creo que, como sugerí más arriba, es justamente la plausibilidad de este principio lo que está a la base de la aceptabilidad intuitiva de (A), en la versión original presentada por Castro Albano. Y que, si ello es así, es decir, si tomamos a (A*) como uno de los principios intuitivos que nuestra explicación de la verdad de <Héspero = Fósforo> debería respetar, desaparece el carácter aporético que él pretende ver en su cuádruplo de tesis.⁹ En efecto, él parece estar prejuzgando la cuestión en contra del realismo modal al suponer en (A) que lo real, esto es, aquello en lo que tiene que estar fundada la verdad de una proposición, es equivalente a lo actual (o lo efectivamente existente) – al tiempo que, de un modo implícito, se toma la posición contraria en (D). El hecho de que teóricos de los hacedores de verdad como Armstrong defiendan

9. Dicho de otro modo, la afirmación que se hace en (A) es compleja: se afirma allí, por un lado la tesis de que la verdad de una proposición depende de cómo es la realidad; por otro lado, se afirma que cómo es la realidad consiste exclusivamente en cómo es el mundo actual. Pero esta última afirmación prejuzga en contra del realismo modal. Nótese además que (A*), al no relativizar al mundo de la evaluación el ámbito relevante de la realidad que haría verdadera a la proposición en cuestión, reproduce una característica formal que habíamos notado más arriba acerca de (ii), y que relacionábamos con que tomarla en serio desde un punto de vista metafísico implicaba comprometerse con el realismo acerca de objetos (y mundos) posibles: la no relativización al mundo de la evaluación del dominio del que se extraían los objetos relevantes para la evaluación de la verdad de una oración de identidad.

algo parecido a (A) sólo muestra su compromiso actualista. Pero éste último no parece esencial al principio de los hacedores de verdad, cuya base última es la suposición de que la verdad de las proposiciones está fundada en lo que hay. Pero lo que hay, y en particular cuando se considera aquello que es relevante para la evaluación modal de las proposiciones, o la evaluación de proposiciones modales, excede (o puede exceder, si uno adopta los compromisos ontológicos correspondientes) lo efectivamente existente. De modo que el problema se resuelve, si tomamos como fija la lectura metafísicamente comprometida de (D), devolviendo (A) a su formulación libre de prejuicios metafísicos.

Pero si bien éste es probablemente el modo más claro de eludir el problema planteado por Castro Albano, creo que éste último también podría evitarse aún cuando uno no estuviera dispuesto a sostener ninguna variedad de realismo modal. Uno se comprometería entonces con un actualismo duro y, desde este punto de vista, no tendría ningún inconveniente en aceptar (A) tal como fue presentada por Castro Albano, esto es, con los compromisos actualistas que vimos que involucraba. Lo único que debería hacerse para no tener dificultades es alterar, de un modo que no debería ser problemático para quien tome tales compromisos, la lectura que vinimos haciendo de (D) (y de su presupuesto (ii)), que no podrán ser entendidos ya del modo metafísicamente serio sugerido en los párrafos anteriores. Una lectura alternativa, aceptable en este contexto, debería tomar en cuenta que para un actualista duro, como el que estamos considerando, el habla acerca de mundos posibles no pasa de ser eso, esto es, no es más que un modo de hablar. En este sentido, la referencia que se hace en (ii) a objetos de un dominio general que pueden no existir en el mundo actual no debe ser tomada, al igual que el habla misma acerca de mundos posibles, más que como mecanismos técnicos, útiles en los razonamientos acerca de cuestiones modales pero que, sin embargo, no deberían aparecer de modo explícito en las conclusiones de dichos razonamientos que el actualista acepte de manera literal (cf. Adams, 1974, 224). Pero entonces (ii), entendida de este modo, no puede resultar incompatible con (A), como ocurriría con su lectura comprometida (que resultaba ser realista modal), ya que ella funciona en otro nivel: solo indica cuáles podrían ser los mecanismos formales más convenientes para formular una semántica de las ex-

presiones modales que resulte útil para evaluar la validez y los alcances de la aceptación de ciertos principios en lógica modal. Pero esto no tiene por qué implicar un compromiso con la realidad de lo presupuesto (como denotación de los términos singulares utilizados) en tales mecanismos, más de lo que uno se compromete, por ejemplo, con la existencia del Quijote cuando lee la novela. Si esto es así, entonces, que la verdad de una oración de identidad se determine a partir de la asignación de valores a nombres propios y variables tomando en cuenta un dominio general que incluya los dominios de los distintos mundos posibles, tal como se hace en (ii), no tiene por qué tener consecuencias sobre el problema de cuál debería ser la explicación metafísica adecuada de lo que haría verdaderas de modo necesario a tales oraciones, o a las oraciones modales de forma general. Esto es, si uno se ha comprometido con los presupuestos actualistas de (A), y ha logrado validarlos al realizar una propuesta razonable de cuáles podrían ser las entidades del mundo actual que pudieran funcionar como hacedores de verdad de distintas proposiciones modales (más allá de cómo pueda hacerse esto en particular, sobre lo que no voy a entrar), entonces uno no tiene por qué preocuparse por lo dicho en (ii), porque uno optará en ese caso por su lectura no comprometida.

Intenté mostrar, entonces, que el cuádruplo de tesis que Castro Albano presenta como siendo, al mismo tiempo, intuitivamente aceptables e incompatibles, parece reducirse, más bien, a una supuesta incompatibilidad entre dos tesis particulares, (A), por un lado, y (ii), por el otro, como el presupuesto relevante que justifica (D) cuando se la entiende del modo en que lo hace Castro Albano. E intenté mostrar, además, que esta incompatibilidad parece más bien deberse a que dichas tesis están ligadas, en sus versiones ontológicamente comprometidas, a concepciones opuestas de la metafísica de la modalidad, esto es, más específicamente: que dicha incompatibilidad sólo aparece como tal cuando se toman dichos principios en sentidos más fuertes que los que pueden resultar en primera instancia aceptables. Así, (A), en su versión menos restrictiva (esto es, (A*)), resulta aceptable y compatible con cualquier lectura que podamos hacer de (ii), mientras que una lectura deflacionada de (ii) resulta aceptable y compatible con cualquier lectura que hagamos de (A); sólo hay problemas cuando tomamos a ambos principios en su versión más comprometida, pero (a) estos principios parecen perder

buena parte de su plausibilidad y de su carácter intuitivo cuando se los interpreta de ese modo, y (b) aceptar la versión más comprometida de alguno de dichos principios parece ser *eo ipso* una razón para *no* aceptar la versión comprometida del otro principio.¹⁰

BIBLIOGRAFÍA

- Adams, R. M. 1974 "Theories of Actuality", *Noûs* 8, 211-231.
- Armstrong, D. M. 1997 *A World of States of Affairs*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Castro Albano, J. 2007 "Identidad y hacedores de verdad", en este volumen.
- Díaz Legaspe, J. 2007 "Problemas en las teorías de los hacedores de verdad", en este volumen.
- Kripke, S. 1980 *Naming and Necessity*, Cambridge (MA): Harvard University Press.
- Lewis, D. K. 1973 *Counterfactuals*, Oxford: Blackwell.
- Lewis, D. K. 1986 *On the Plurality of Worlds*, Oxford: Blackwell.
- Lewis, D. K. 2003 "Things qua Truthmakers", en Lillehammer y Rodríguez-Pereyra (eds.), *Real Metaphysics*, Londres: Routledge.
- Orlando, Eleonora 2007 "Referencia singular, necesidad y hacedores de verdad", en este volumen.
- Plantinga, A. 1974 *The Nature of Necessity*, Oxford: Clarendon Press.
- Rodríguez-Pereyra, G. 2002 *Resemblance Nominalism*, Oxford: Clarendon Press.
- Rodríguez-Pereyra, G. 2006 "Truthmaking, Entailment and the Conjunction Thesis", *Mind* 115, traducido parcialmente en este volumen.
- Stalnaker, R. 1976 "Possible Worlds", *Noûs* 10.

Recibido el 08-01-07; aceptado el 08-05-07

10. Querría agradecer a Eleonora Orlando, Justina Díaz Legaspe, Javier Castro Albano y a Gonzalo Rodríguez-Pereyra, por comentarios que me ayudaron a comprender mejor, hasta donde alcanzo a ver, los problemas involucrados en la discusión.